

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Viernes 13 de Julio de 1859.

Núm. 494.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos números y nombres se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país; lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yu-Tooco, núm. 12,021: Tan-Tiecco, número 17,648: Ong-Yuco, núm. 6810: Jo-Suaco, núm. 14,582: Jo-Chaco, núm. 14,610: Chu-Panco, núm. 7913: Co-Tiaco, núm. 233: Co-Guingco, núm. 16,745: Co-Toco, núm. 18,771: Huy-Buco, núm. 5894: Vy-Conguan, número 17,789: Tin-Piengco, núm. 11,267, Chio-Tanco, núm. 19,322: Co-Tico, núm. 20,047: Chua-Chuaco, núm. 1073: Co-Queco, número 14,040: Nicolás Sy-Dianco, núm. 1407: Ong-Suico, núm. 15,323: Dy-Choco, núm. 17,156: Co-Chitco, núm. 14,630: Lim-Suaco, número 16,421: Chung-Banco, núm. 15,462: Te-Chanciu, núm. 6329: Co-Cocco, núm. 3232: Yao-Chinco, núm. 1533: Cua-Chiancua, núm. 4334: Chung-Choco, núm. 15,460: Ching-Panco, número 13,611: Chua-Yaoco, núm. 19,614.
Manila 12 de Julio de 1859.—Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 4 de Julio de 1859.

Segun decreto de esta fecha del Excmo. Sr. Capitan General el sábado 16 del actual celebrará consejo de guerra ordinario el cuerpo de Ingenieros para ver y fallar la causa instruida contra Justo Pineda soldado de la compañía obrera de dicho cuerpo acusado de haber abandonado la guardia en la tarde del día 9 del mes próximo pasado y de haberse fugado estando preso por el espresado delito. El consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto: los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán á él.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento del Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan General tendrá lugar dicho consejo á las siete y media de la mañana del indicado dia en la casa habitacion del Sr. Comandante de la plaza de aquel cuerpo D. Enrique Manzón que lo presidirá concurriendo de vocales 2 capitanes del propio cuerpo y 4 del de Artillería y como suplente otro de la misma arma. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de la Compañía por el P. capellan del Regimiento infantería núm. 4, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 6.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 14 al 15 de Julio de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Señor Coronel D. Joaquín Monet.—Para San Gabriel. El Comandante D. Pedro Ibañez.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Serapio Noyal.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

El Licenciado D. Manuel de la Vega Coaña, Juez de Hacienda por S. M. de las Islas Filipinas.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por tercera y última vez á D. Anastasio Menendez, natural de Madrid y Arquitecto de Hacienda que fué de estas Islas, contra quien en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por defraudacion de los intereses de la Real Hacienda, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en el término de nueve dias, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan, que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, bajo

apercibimiento de que su omision le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Manila á 13 de Julio de 1859.—Manuel de la Vega Coaña.—Por mandado de S. S., Manuel Marzano.

El Gobernador M. y P. y Juez de primera instancia accidental de la provincia de Nueva Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los infieles llamados Abac, Buntí y Lajadan, dependientes de la ranchería de Tabuy en la provincia de la Union, á quienes por este Juzgado se le sigue causa por robo y fuga, para que comparezcan en el mismo en el improrrogable término de cuarenta dias, á contar desde el dia de la publicacion de este edicto á dar los descargos que les asistan en la precitada causa; y en la inteligencia que de no verificarlo en el término fijado; se continuarán los procedimientos y sustanciará la causa en rebeldia, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Bayombong á diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Joaquin Aranda.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—A solicitud del albacea del finado D. Antonio María Regidor y por providencia de esta fecha del Juzgado del ramo, se suspenden las almonedas de los bienes de dicho finado anunciadas para los dias 14, 15 y 16 de este mes, y se trasladan á los dias 28, 29 y 30 del mismo desde una á tres de la tarde. Isla del Romero á 14 de Julio de 1859.—Eduardo Olgado.

En el Juzgado de la Alcaldía mayor 1.ª de Manila se sabastará el dia diez y ocho del actual desde las doce á dos de la tarde, un solar propio del gremio de chinos, existente en el pueblo de San José, vulgo Trozo, bajo el tipo de mil quinientos pesos, comprendiéndose en él las mejoras recibidas desde que lo enagenó la Junta Administradora de obras-pías y las piedras acopiadas para edificar; siendo de cuenta del rematante los derechos que origine la subasta.

Santa Cruz 9 de Julio de 1859.—Por mandado del Sr. Juez, Nicolás Avila.

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA.—El apoderado en estas Islas del Sr. Magistrado que fué de la Real Audiencia y Chancillería de las mismas, D. José Barbara Mato, se servirá presentarse en esta Secretaria de mi cargo para enterarse de un asunto que interesa á su poderdante.—Manila 12 de Julio de 1859.—Juan Manuel de la Matta.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección Militar.—Los armadores de los buques surtos en bahía que estén para salir para la Península y desen conducir á los Sres. Gefes, oficiales sus familias y demas individuos militares que se hallen en expectativa de embarque con aquel destino, podrán presentarse en esta Contaduría general el 18 del actual á las once de su mañana, á fin de celebrar la respectiva contrata, que tendrá lugar con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de esta propia Dependencia general.—Manila 9 de Julio de 1859.—Kerr.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Los herederos del finado D. Miguel Mortola, Subdelegado de Hacienda que fué de la provincia de Zamboanga, se servirá presentarse en esta Administracion general para enterarse de un asunto que les concierne en el término de tercero dia desde la fecha de este anuncio, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 12 de Julio de 1859.—Lopez.

ESCRIBANIA DE HACIENDA DE FILIPINAS.—En virtud de providencia del Sr. Juez de Hacienda de estas Islas se cita y llama á Domingo Bugayan, natural de Asingán en la provincia de Pangasinan y vecino de Muñoz en la de N. Ecija y de oficio labrador para que se presente en la Escribanía del infrascripto á ser notificado de una providencia que le concierne, bajo apercibimiento de que su mision le causará el perjuicio que haya lugar.

Manila 9 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.—En virtud de providencia del Illmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, se citan, llaman y emplazan por segunda vez y término de nueve dias á los herederos del finado D. Sinforoso y D. Lorenzo Mendoza, para que se presenten en la Escribanía del infrascripto á enterarse de providencia que les interesa bajo apercibimiento de que su omision les causará el perjuicio á que hubiere lugar.—Manila 13 de Julio de 1859.—Mantiel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.—Cumpliendo con lo mandado por el Illmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas en providencia dictada con fecha 30 de Abril último en el expediente que se sigue sobre alcance en cuentas de D. Luis Brodett, Subdelegado que fué de la provincia de Hoilo en el año de 1828 se citan, llaman y emplazan por segunda vez á D. Ambrosia Magno, viuda de D. Luis Brodett y á D. Ambrosio del Gallo, Alcalde que fué de la provincia de Hoilo en 1831, ó en su defecto á los herederos de uno y otro para que dentro del término de nueve dias se presenten en la Escribanía del infrascripto sita en el edificio de la Aduana para ser notificados de providencia que les interesa bajo apercibimiento de que su omision les causará el perjuicio á que hubiere lugar.—Manila á 13 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.—Por providencia del Illmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda fecha 12 del actual, cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve dias á D. Domingo Diaz, D. Ambrosio del Gallo y D. Miguel Arelliza ó en su defecto á sus herederos ó representantes para que comparezcan en la Escribanía del infrascripto á enterarse de asuntos que les concierne, bajo apercibimiento de que su omision les causará el perjuicio que haya lugar.

Manila y Julio 14 de 1859.—Manuel Marzano.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Illmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas se anuncia la venta de dos medias acciones de la Sociedad Filipina de Fianzas de estas Islas números ciento setenta y seis y ciento y siete, bajo el tipo de doscientos pesos que cada una de las mismas representa. En la Escribanía del infrascripto se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el dia 22 del actual en el que se dará cuenta á S. S. Illma. de las proposiciones que se hayan presentado, para en su vista proceder á lo que corresponda.

Manila 9 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Agosto próximo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil setecientos setenta y ocho pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de Balanga y Orani de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento ochenta y dos pesos cincuenta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y

lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 1872 ps. anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de cinco mil novecientos sesenta y dos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 13 DE JULIO.

VIERNES. San Enrique Emperador Confesor, y San Camilo de Lelis Confesor y Fundador.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. El Triunfo de la Santa Cruz. Nuestra Señora del Carmen y S. Sisenando Mártir.

SECCION EDITORIAL.

Manila 15 de Julio.

Por el vapor inglés *Chusan* de la Compañía P. O. que fondó á las once de la noche de anteyer se recibió la correspondencia general de Europa de la primera quincena de Mayo: las noticias de Madrid alcanzan al 21 y las de París y Londres al 26 de dicho mes.

Extraetamos de los periódicos y correspondencia recibida los principales acontecimientos ocurridos en el teatro de la guerra durante dicho período, publicando de España cuanto de interesante hallamos en los mismos y reservando lo de menos interés para los números sucesivos del *Boletín*.

ESPAÑA.

SS. MM. continúan sin novedad en su importante salud, residiendo en el Real sitio de Aranjuez.

—El 13 de Mayo con motivo de ser el dia del cumple-años de S. M. el Rey tuvo lugar la gran parada de los cuerpos que forman la guarnicion del Real Sitio, compuesta del regimiento de Ingenieros, batallon cazadores de Cataluña, una seccion de la brigada de artillería de á caballo, y el regimiento de caballería Húsares de la Princesa, las cuales fueron revistadas por el General Gobernador del sitio D. Enrique O'Donnell, desfilando por delante de él en la plaza de San Antonio.

A las dos y media, hora señalada por S. M. para el besamanos, afluó la escogida concurrencia del Real Sitio hácia Palacio. A las tres empezó el besamanos, pasando de 800 las personas que concurren á este acto, entre las que figuraban muchos Generales, altos Oficiales, comisiones de los cuerpos de

la guarnición, autoridades civiles y otros personajes. A las cuatro y media, hora en que concluyó el besamanos, la Reina, de gran gala y con el mismo traje que vistió para la ceremonia, se dirigió á los jardines en carreta descubierta, apeándose á la entrada de ellos. Despues paseó largo rato seguida de los altos dignatarios de la Corona, Oficiales de Palacio, zaguanete y demás servidumbre. Lo apacible de la tarde, el encanto de los jardines, las fuentes que corrían, todo contribuía á hacer agradable la estancia en aquellos sitios. La multitud contemplaba placenteramente á S. M. siguiéndola á todas partes.

Pasaron de mil personas las que desde la corte condujeron los trenes del ferrocarril al Real Sitio.

—La sesión celebrada el 4 de Mayo en el Congreso ha tenido á los ojos de todo Madrid una importancia inmensa. Y no podía menos de ser así. Reunirse todas las fracciones de la Cámara para proclamar que tienen completa confianza en el ministerio y para ofrecer á este cuantos recursos apetezca para sostener la independencia y la neutralidad de la nación española, es un suceso pocas veces visto, y que honra lo mismo al ministerio que á las oposiciones. De todos modos, por aquella sesión se sabrá, dentro y fuera de España, que el ministerio se halla resuelto á adoptar la política de neutralidad que aconsejan los intereses del país, y que todos los españoles son unánimemente partidarios de esa misma neutralidad que proclamó el conde de Lucena como base de su política, desde que se vislumbró la posibilidad de que se alterase la paz de Europa.

—Se ha autorizado al señor director general de caballería para proceder á la compra de caballos y demás material necesario, á fin de que cada regimiento de coraceros pueda tener quinientas plazas montadas, y los demás á cuatrocientas cincuenta.

—El Gobierno de S. M., ateniéndose á lo dispuesto por las Cortes, solo dejará ahora nuestro ejército en 100,000 hombres, y en el mero hecho de enviar comisiones á los dos campos, se demuestra que no hay parcialidad á favor de ninguna de las dos causas.

—Se ha mandado de Real orden que se pongan en completo estado de defensa las fortalezas de Mahon, castillo de Monjuich y otros del litoral de la Península, dotándolos de cuantos pertrechos de guerra sean necesarios.

—Se habla mucho en estos dias, dice un periódico de Madrid, de las gestiones de cierto personaje que ha retardado su salida de Madrid, y que ha aprovechado los últimos momentos de su estancia en la corte, para hacer que la España se inclinara en favor de los enemigos de la Italia.

—El gobierno de S. M., dice otro periódico, no se encuentra en apuro alguno, ni tiene que vacilar entre las contrarias aspiraciones de las potencias extranjeras, ni que escoger entre principios distintos. El gabinete del conde de Lucena tiene fijada de antemano la línea de conducta que se propone seguir, ya la guerra se circunscriba á Francia y Austria, ya se haga general y luchen juntas Inglaterra y Francia, ya estas potencias luchen bajo distinta bandera, únicos casos en que tendrá que tomar una resolución. Mientras los acontecimientos y la fuerza de las cosas no nos fuercen. España, el presidente del Consejo de ministros lo ha dicho, conservará una completa neutralidad, empleando los recursos nacionales en hacer respetar y defender nuestro territorio. Si la guerra se hace general, entonces España adoptará una política española, es decir, lo que sea mas conveniente á los intereses de los españoles y la conservación de las altas y sagradas instituciones confiadas por la reina y la nación á la lealtad y al patriotismo del gobierno.

—El gobierno piensa seriamente en el aumento de nuestra marina de guerra, y á ello consagra un especial interés el general MacMahon, ministro del ramo. Añade que los vapores cuya compra activa hoy un comisionado especial en Londres, son de gran capacidad y están destinados á servir de transportes, á fin de que por su medio podamos enviar á nuestras provincias marítimas ó de un punto á otro de las costas de la Península, si un día fuese necesario, pronto y de una vez numerosas fuerzas de todas armas.

En los arsenales del Ferrol se están viendo de día en día notables adelantos, ya en la importante factoría de máquinas de vapor, ya en los diferentes edificios que se levantan para diversos obradores y servicios. El día 3 de Mayo á las dos de la tarde se botó al agua desde el varadero del arsenal de los diques el vapor de hélice *Rosalía*, con sus máquinas ya montadas. En el astillero continúa la construcción de la fragata *Lealtad* y en la factoría la de sus máquinas. En la gran dársena y en parque continúan tambien las obras de reparación del vapor *Isabel II*, del *Velasco*, urca *Laborde*, bergantín *Urumea* y *Gaditano*. En la nueva fragata *Blanca* se están arreglando sus repartimientos interiores y concluyendo la construcción de su arboladura y de las embarcaciones menores. En la factoría se están ajustando varias piezas de la máquina de este buque.

—La *Gaceta* ha publicado los Reales decretos nombrando presidente, vice-presidente y ministro del tribunal supremo de Guerra

y Marina á los tenientes generales D. Manuel de Soria, D. Juan Aldama é Irabien y Don Ramon de la Rocha y Dugi.

Tambien han sido nombrados capitanes generales respectivamente de las islas Baleares el mariscal de campo D. Jaime Ortega y Olleta; de Castilla la Vieja, el mariscal de campo D. José Martínez y Tenaquero, que lo es de Burgos, y de este último distrito D. Eugenio Muñoz y Castro, mariscal de campo y comandante general del campo de Gibraltar.

Al propio tiempo se ha servido S. M. nombrar comandante general del campo de Gibraltar al mariscal de campo D. Francisco Serrano Bedoya; se releva del cargo de comandante general de Ceuta al mariscal de campo D. Manuel Gasset y Mercader, y se nombra comandante general de Ceuta, en comisión, al brigadier D. Ramon Gomez Pulido, segundo cabo en comisión del distrito de Estremadura, y segundo cabo, en comisión, del distrito de Estremadura, al brigadier D. Julian Pavia y Lacy.

—El *Clamor* apoya la proposición que se ha presentado á las Cortes para abolir la pena de muerte. «La legislación en los pueblos civilizados, según nuestro humanitario colega, sobre todo de dos siglos á esta parte, tiende á hacerse mas humana y á suavizar el rigor de las penas, y llegará el tiempo en que siguiendo su desarrollo progresivo, la pena de muerte no solo por delitos políticos, sino tambien por delitos comunes, vendrá á ser abolida.

—Según dice un periódico, de un momento á otro debían llegar á los puertos de Alicante y Barcelona los buques destinados á conducir á las islas Baleares doscientas mil raciones y algunos efectos de guerra. Este hecho confirma la noticia publicada en el *Correo de Madrid*, sobre que el gobierno trataba de enviar á dichas islas una guarnición de 10 mil hombres.

—Por el periódico *La Prensa*, que se publica en la Habana, sabemos que son considerables los estragos producidos por el incendio que empezó el 28 de Marzo último á las diez de la mañana en el ingenio Ramona, recorriendo una extensión de mas de tres leguas y ocasionando daños en conjunto y aisladamente á mas de treinta ingenios de fabricar azúcar. Aunque los perjuicios ocasionados á los propietarios de esta clase de fincas han sido muy graves, no corresponden ni con mucho á lo que se creía en los primeros momentos, en razón á que se hallaban muy adelantadas las operaciones de la zafra. En cuanto á desgracias personales, solo se tiene noticia de haber sido víctimas del incendio algunos negros de la dotación del ingenio *La bella Eduarda*, que es uno de los que mas han sufrido. Todavía no es posible calcular con acierto el valor de los males causados por tan voraz incendio. Las autoridades locales y muchos particulares á porfía prestaron los mas eficaces auxilios para atajar el fuego.

—La *Gaceta de la Habana* se hace cargo de la noticia dada por el *Correo de los Estados Unidos*, de estarse preparando una expedición de filibusteros con destino á Cuba. Despues de sentar que desde 1855 la isla está disfrutando una paz y una prosperidad que pueden envidiar las naciones mas favorecidas de la tierra; que desde la espresada fecha no ha salido de sus costas un solo emigrado ó desterrado político y han vuelto á ellas todos los que lo han deseado, y no estaban procesados por delitos comunes ó no tenían motivos exclusivamente personales para permanecer lejos de su patria; que no tiene el gobierno un solo agente de policía secreta, porque le basta con la pública para velar por la seguridad de todos, y no hay una sola persona bajo la vigilancia de la policía por causa política, la *Gaceta* recuerda que la isla de Cuba cuenta para su defensa con un ejército de veinte mil hombres, con una escuadra de mas de treinta buques, con treinta mil voluntarios armados que se duplicarían en caso de necesidad, con seis mil de milicias de ambas armas, y con una población dispuesta á defender su territorio, como lo ha hecho en época no muy remota. Nos inclinamos á creer, añade, que en algunas ciudades de la Union se ha echado á volar la idea de expediciones contra Cuba, para ocultar mejor la dirección de las que se proyectan contra Estados débiles por la situación en que se encuentran. Pero si quieren sostenernos que todas nuestras deducciones no son rigorosamente fundadas, si quieren hacernos convenir, hipotéticamente no mas y por pura condescendencia, en que se organizan expediciones contra esta isla, despues de haber enumerado sus medios de defensa, solo nos resta añadir que abiertas tienen los expedicionarios las setecientas leguas de costas que corren desde la punta de Maisi hasta el cabo de San Antonio al Norte y Sur; que la autoridad superior no tomará por estos rumores precauciones extraordinarias ni militares ni políticas; que los batallones de nuestro ejército continuarán en sus cuarteles de verano, y que los buques de nuestra escuadra continuarán presentándose en todos los puertos extranjeros en donde necesiten proteger á los súbditos españoles.

Sobre este asunto dice un periódico de Madrid de última fecha lo que sigue:

«Creemos de interés para nuestros lectores los siguientes detalles, que han proporcionado á *El Correo autógrafa* acerca de los fili-

busteros que tan desgraciado éxito han tenido en su reciente expedición contra la Reina de nuestras Antillas. El jefe que los mandaba es un tal Elias Hernandez, natural de Puerto-Principe, abogado establecido en Matanzas, el cual fué ya procesado; hallándose de gobernador en aquel punto el brigadier Falgueras, logrando entonces sustraerse á las pesquisas de los tribunales por medio de la fuga. Este sujeto parece que en su destierro ha seguido trabajando en sus proyectos anexionistas, sin hallar apoyo mas que en algunos insensatos que se dejaban alucinar por sus consejos. Ultimamente el tal Hernandez, seguido de unos pocos sujetos de antecedentes notorios y sin elemento alguno, se aventuró á hacer por su cuenta y riesgo una invasión. El cielo le ha salvado con el naufragio; pues de otro modo hubiera pagado bien caros sus criminales intentos, apenas hubiera desembarcado en tierra cubana. Tales son las noticias que hasta el presente hemos podido adquirir acerca de este trágico-cómico suceso.»

—El capitán general de Cuba ha enviado dos buques de guerra al puerto de Omer en la república de Honduras á fin de pedir satisfacción de un insulto inferido al pabellón español, y arrancar á la fuerza, si fuese necesario, de manos de las autoridades de aquel puerto, el bergantín *Franco*, cuya salida al mar se ha impedido bajo frívolos pretextos reglamentarios.

—En un artículo editorial del *Times* de Londres del 29 de Abril, se quiere dar á entender que las 27 cañoneras de poco calado que por orden del gobierno español se están construyendo en Inglaterra, servirán para ayudar á la Francia en sus planes de dominación, porque el vecino imperio ha considerado siempre á nuestro país como propiedad suya ó como su cómplice. Los buques que se están haciendo en Inglaterra son los que desde hace algun tiempo se mandaron construir para las atenciones del servicio en el archipiélago filipino, y será muy probable que tomándose en consideración las necesidades urgentes del servicio en todos los mares donde el comercio español va adquiriendo un constante desarrollo, se disponga la inmediata construcción de otras embarcaciones de guerra; pero podemos asegurar que los preparativos navales que hace el gobierno de S. M., son completamente extraños á las cuestiones que hoy se ventilan en Europa. No es la vez primera que el *Times* falta á la verdad al tratar de nuestros asuntos; pero esta vez ha cometido además una torpeza imperdonable, pues ha olvidado que Wellington pertenecía tambien al Ejército español.

ESTRANGERO.

Para reseñar mejor á nuestros lectores las interesantes noticias de la guerra de Italia, creemos oportuno principiar recapitulando las del anterior correo.

Comenzaron las hostilidades el 29 de Abril.—Los Austriacos pisaron el territorio piemontés á las cuatro de la tarde.—El coronel Ziegler, que mandaba la division en Génova, puso inmediatamente en movimiento un batallón y una compañía de carabineros.—En Turin se pusieron límites á la prensa piemontesa.—El mariscal Canrobet y el general Niel se presentaron al rey Victor Emanuel.—Los Austriacos concentraron grandes fuerzas sobre Plasencia.—El gran duque de Toscana partió para Bolonia.—Las ciudades de Massa y Carrara fueron declaradas bajo la protección de la Cerdeña.—El conde Buol dirigió una circular á las otras potencias para fijar la idea de la necesidad de la declaración de la guerra al Piemonte.—8,000 Austriacos desembarcaron en Ancona.—En Florencia se unieron los soldados al pueblo y recorrieron las calles cantando himnos patrióticos y gritando: ¡Viva la Italia! ¡viva la Francia! Se estableció un gobierno provisional.—En Massa los prisioneros políticos fueron puestos en libertad.—El ejército austriaco en Italia numeraba 200,000 hombres.—Ha ocurrido un movimiento nacional en Milan.—El emperador de los franceses se hallaba ya en el teatro de la guerra, volando al socorro de la Italia con fuerzas muy considerables por mar y tierra. El 3 de Mayo dirigió una elocuente proclama al pueblo francés, que fué acogida con el mayor entusiasmo, donde decía entre otras palabras notables que «el objeto de esta guerra es hacer á la Italia señora de sí misma, y no que cambie de dominador...»—Ha habido algunos encuentros parciales en las orillas del Po.—Los Austriacos ocupaban á Vercelli, Lumelli, Cambio y Castelnuovo; los aliados á Salvatore, Valenza y Alejandria. El 6 de Mayo ascendían ya las tropas francesas en Italia á 110,000 hombres.—Han sido embargados algunos buques austriacos, respetándose la propiedad neutral.—Ha habido un choque de trenes cerca de Verona, 120 soldados resultaron heridos y 24 muertos por una explosión de municiones.—Habian mediado insignificantes escaramuzas entre los partidos beligerantes.—Se preparaba una acción importante desde la llegada del emperador Napoleon III, quien habia sido recibido en todo el tránsito hasta el cuartel general con ovaciones extraordinarias de simpatías por la causa que defiende.

Hé aquí ahora la proclama que ha dirigido el Emperador Napoleon al ejército:

«Soldados: Vengo á ponerme al frente de

vosotros para guiaros al combate. Venimos á sostener la lucha de un pueblo que reivindica su independencia, y á librarle de la opresión extranjera, causa santa que tiene á su favor las simpatías del mundo civilizado.

En la Via Sacra de la antigua Roma, las inscripciones apiñadas en el mármol, recordaban á aquel pueblo sus proezas; así, al pasar vosotros por Mondovi, Marengo, Lodi, Castiglione, Arcole y Rivoli, marchareis por otra via sagrada, rodeados de aquellos gloriosos recuerdos.

Conservad vuestra severa disciplina, que es la honra del ejército.

Aquí, no lo dudeis, no hay mas enemigos que los que combaten contra vosotros en campo raso.

Permaneced unidos, y no por avanzar demasiado abandonéis vuestras filas.

Desconfiad de un excesivo arrojo, única cosa que yo temo. Las nuevas armas de precisión no son peligrosas sino de lejos, y no impedirán que la bayoneta sea, como en otros tiempos, el arma terrible de la infantería francesa.

Soldados, hagamos todos nuestro deber y pongamos en Dios nuestra confianza.

La patria espera mucho de vosotros.

De un extremo á otro de Francia resuenan estas palabras de feliz augurio.

El nuevo ejército de Italia será digno del que formaron vuestros padres.

Génova 12 de Mayo de 1859.—Napoleon.

—Las operaciones militares han comenzado en Italia por un brillante combate que tuvo lugar el 20 entre las tropas francesas y las austriacas en Montebello y Casteggio, pueblos situados en las cercanías de Voghera. Esta es la segunda vez que los austriacos son batidos en la aldea de Montebello. El 9 de Junio de 1800, el general Lannes, que llegó á ser mariscal de Francia con el título de duque de Montebello, ganó contra ellos una batalla que precedió á la famosa de Marengo.

Los boletines del enemigo suponen que las fuerzas francesas que han tomado parte en este primer encuentro eran muy superiores á las austriacas. Efectivamente, el cuerpo del mariscal Baraguey d'Hilliers se compone de mas de 15,000 hombres, pero tambien es verdad que solo la division Forey entró en acción. La mejor prueba de ello es que son conocidos los nombres de los gefes muertos y heridos y ninguno pertenece á otra division. De modo que si, como parece indudable, el número de los austriacos ascendía á 15,000 hombres, han sido batidos y derrotados solamente por 9,000 de la division Forey y un cuerpo de caballería piemontesa mandada por el general Sonnaz.

Mientras el general Forey batía á los austriacos, en el ala derecha del ejército aliado, el general piemontés Cialdini les hacia sufrir un descalabro en el ala izquierda. Estos triunfos auguran otros mas importantes y decisivos, no ya en el territorio piemontés, de donde vá retirándose el enemigo, sino en el corazón mismo de la Lombardia.

La *Gaceta de Viena* anuncia que el ejército francés de observacion, concentrado en el Este, asciende á 250,000 hombres, y que acaba de tomar el nombre de ejército de operaciones sobre el Rin. Creemos escusado decir que esta noticia no tiene otro objeto que el de hacer cundir la alarma en Alemania y sobreescitar la opinion pública contra la Francia, pues lo único verdadero es que, si existe tal ejército de observacion, todavía se halla en cuadro. La Francia no enviará sus soldados á la frontera del Rin mas que en el caso que el ejército alemán tome una actitud agresiva, y creemos que la Confederación lo pensará muy detenidamente antes de adoptar tan grave determinacion.

Un parte telegráfico inserto en el *Monitor* del 22 de Mayo da cuenta, en los términos siguientes, del primer encuentro importante entre los aliados y los austriacos:

«Alejandria 21 de Mayo.

«Los austriacos han atacado con unos 15,000 hombres las posiciones avanzadas del cuerpo mandado por el mariscal Baraguey d'Hilliers pero han sido rechazados por la division Forey, que se ha conducido admirablemente y ha ocupado la aldea de Montebello, ya famosa despues de un combate encarnizado que durado cuatro horas.

«La caballería piemontesa, mandada por el general Sonnaz, ha mostrado una energía poco común.

«Hemos hecho 200 prisioneros, y entre ellos un coronel.

«Hemos tenido la pérdida de 5 á 600 hombres entre muertos y heridos.

«El general de brigada de infantería Benoit y el comandante Duchet han sido muertos; los coroneles Guyot de Lespart, de Belfonds y Conseil Dumesnil; los comandantes Lacroix y de Ferrussac, heridos.

«Este hecho de armas hace el mayor honor al general Forey, que ha mostrado tanta inteligencia como valor.

«Los austriacos se hallan en completa retirada desde ayer tarde.

«La pérdida del enemigo pasa de 2,000 hombres.

«El emperador ha marchado hoy á Voghera y ha visitado los hospitales, donde los heridos austriacos se hallan juntos con los franceses y reciben los mismos cuidados.»

«La division Forey, que es la única que

ha tomado parte en este combate, se compone de los 74, 84, 91 y 98 regimientos de línea y 17 batallón de cazadores. El general línea y 17 batallón de cazadores. El general línea y 17 batallón de cazadores. El general línea y 17 batallón de cazadores.

Viena 22 de Mayo.

El conde de Stadion ha hecho un reconocimiento forzado hacia Tiglio y Montebello. Despues de un combate encarnizado contra las fuerzas superiores de los franceses, nuestras tropas se han retirado detrás del Po.

La Correspondencia austriaca añade:

El mariscal teniente conde de Stadion ha verificado el 20 de este mes el reconocimiento forzado, ordenado para este dia, á fin de determinar la posición y la fuerza del ala derecha del enemigo. Avanzó por consiguiente hacia Tiglio y Montebello, donde encontró fuerzas mu y superiores á las suyas.

Despues de un combate encarnizado, el conde de Stadion se retiró con el mayor orden detrás del Po, despues de haber obligado al enemigo á desplegar sus fuerzas.

No dice una sola palabra de los muertos, heridos y prisioneros. Un parte de Turin del 22, con referencia á una carta de Voghera, anuncia que el enemigo se retiraba en completa derrota hacia Stradella. Por el puente de la Stella se veían pasar carros de heridos y tropas en retirada.

COMBATE DE VILLATA.

En la estrema izquierda del ejército, queriendo el general Cialdini apoderarse de la cabeza del puente de Vercelli para proteger la construcción de otro sobre el Sesia, puso en movimiento dos columnas que, despues de pasar el rio debían concurrir á un mismo punto.

La columna pasó el Sesia por un vado hacia la parte de Albano, fué atacada por un gran número de austriacos, sostuvo un vivo combate en Villata, y puso en derrota al enemigo. Los piemonteses se establecieron en Borgo Vercelli.

La otra columna pasó el Sesia por cerca de Cappucini-Vecchi y sorprendió dos compañías del enemigo. Las pérdidas de los piemonteses han sido ligeras; las de los austriacos son considerables.

Los modenenses abandonaron, en la noche del 21, su posición de Aulla y se retiraron sobre Sivizzano, despues de haber enclavado sus cañones.

Garibaldi entró el 21 en Arona á la cabeza de 4,000 hombres, y se disponía á atacar á Laveno.

La Confederacion Helvética envía un batallón de línea, dos compañías de carabineros de Ginebra y el Estado mayor de la 7.ª division al canton del Tesino.

La salida de los carbonos ingleses acaba de ser prohibida bajo ciertas condiciones, como contrabando de guerra, por el gobierno británico.

M. Disraeli se atrevió á decir á sus electores que un imperio del continente podría quizás encontrar una vez la suma de 20 millones de libras, pero que ese sería su supremo esfuerzo.

La Francia acaba de dar su respuesta á M. Disraeli. La suscripción á un empréstito de 500 millones fué abierta el 7 de Mayo, y, segun lo prescrito en el programa del ministerio, cerrada el 15 á las cinco de la tarde. Pues bien, en tan corto espacio de tiempo se han presentado en las oficinas de suscripción 525,000 suscriptores, 244,000 en Paris y 281,000 en los departamentos, y la suscripción se ha elevado á

DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE FRANCOS.

En las areas del tesoro han ingresado pues, á título de garantía, en ocho dias, 230 millones; y lo que prueba la popularidad del empréstito, es que 375,000 suscriptores se han inscrito por una suma de 10 frs. de renta, y 150,000 por cantidades superiores.

El ministro de Hacienda, al dar cuenta al emperador de este resultado extraordinario, termina así su informe:

Señor,

Todo es notable en esta imponente manifestación de la opinión pública:

El número de suscriptores, que escede en mas de 215,000 al del empréstito último, que fué ya tan extraordinario;

El capital suscrito, que es cinco veces superior á la suma pedida;

La naturaleza enteramente nacional de este capital, que es de origen esclusivamente francés;

La enormidad de la suma pagada en algunos dias sin causar ninguna perturbacion en la marcha de los negocios corrientes.

Semejantes resultados hablan, señor, por sí bastante alto para que sea superfluo hacer largos comentarios. Obtenidos en las actuales circunstancias, al siguiente dia de las crisis alimenticias, monetarias, comerciales y políticas que han perturbado el mundo y conmovido las situaciones mas fuertes, hacen

resaltar brillantemente la solidez de nuestro sistema rentístico, la riqueza del pais, su poder y su patriotismo.

Demuestran á la vista de tolo el mundo, la íntima unión que existe entre la Francia y el emperador, la entera confianza de la nacion en la fuerza y en la sabiduría del soberano que preside á sus destinos y la seguridad que inspira el poder interino coniado á la firmeza y alta razon de la Emperatriz Regente.

Diremos, para terminar, que cuando se cerró la suscripción habia aun en las entradas de las oficinas un gentío considerable que tuvo que retirarse sin poder suscribirse, porque han sido insuficientes los empleados, no obstante ser tan numerosos, para despachar á tantas personas. Es bien seguro que si la suscripción se hubiese cerrado tres dias despues, habria ascendido á tres mil millones.

Segun los últimos datos, la suscripción asciende en el dia á 2,411 millones.

EMPRÉSTITO DE 75 MILLONES DE FLORINES EN EL LOMBARDO-VENETO.

El emperador de Austria se ha dignado ordenar, dice la Gaceta de Milan, que realice en el Lombardo-Veneto un empréstito forzoso de 75 millones de florines para atender á las necesidades extraordinarias del Estado. La Lombardia deberá satisfacer las tres quintas partes de este empréstito y la Venecia las otras dos quintas partes. Esta cantidad será reembolsada en 25 años á razon de tres millones de florines por año.

Es decir, que las infortunadas provincias lombardas, tan agobiadas ya con las mil gabelas de la guerra actual, tienen que ocurrir además á las necesidades del Austria. Felizmente se manda que el empréstito sea pagado por duodécimas partes y mensualmente, y de aquí á un año muchos acontecimientos sobrevendrán.

El ban de Croacia, Jellachich, que representó tan brillante papel en los años de 1848 y 1849 en Austria y Hungría, en defensa del emperador, ha muerto el 19 de Mayo en Agram.

San Petersburgo.—Los periódicos de esta ciudad publican una nota en que manifiestan hallarse completamente autorizados para declarar que no existe tratado alguno de alianza ofensiva y defensiva entre Rusia y cualquiera otra potencia. Desde el momento en que la Europa, añaden, comenzó á hacer armamentos marítimos y militares en grande escala, el emperador ha debido adoptar medidas que la prudencia aconseja. La política de S. M. conserva no obstante completa libertad de accion, y no hay para que repetir que esta política la inspira el sentimiento de la dignidad de la corona imperial y el de los intereses del pais.

DE LA ACTITUD DE LA ALEMANIA.

El 14 de Mayo han terminado las sesiones de las Cámaras prusianas. En su discurso de despedida, el principe regente se ha expresado en los términos siguientes, al hablar de las relaciones exteriores de la Prusia:

«La guerra, que los esfuerzos perseverantes y leales de mi gobierno han procurado en vano prevenir, ha estallado en Italia. La gravedad de la situación ha exigido la preparación de nuestro ejército para la guerra. Esta preparación de guerra ha habido necesidad de hacerla estensiva tambien á la marina, para cuyo ulterior desarrollo habeis concedido los medios necesarios.»

La unanimidad con que habeis votado las sumas considerables necesarias para el caso de movilización de todo el ejército, es un nuevo testimonio de los sentimientos patrióticos acreditados del pais. Recibid por ello mis mas sinceras gracias. No ha sido menor el apresuramiento que ha mostrado la nacion.

Todas las reservas y los artilleros de la landwer se han incorporado con alegría á sus banderas. La actitud y el espíritu del ejército me infunden firme confianza, y estoy seguro de que cualesquiera que sean las eventualidades del porvenir, no se mostrará inferior ni á las grandes acciones ni á la gloria de nuestros padres.

Señores, la Prusia está decidida á garantizar las bases del estado legal europeo y del equilibrio de Europa. Su derecho y su deber es defender y proteger la seguridad y los intereses nacionales de la Alemania, y no soltará de sus manos la garantía de estos bienes.

La Prusia cuenta con que todos los confederados alemanes se unirán fuertemente á ella para cumplir con este deber y que responderán con su confianza á su anhelo por defender la patria comun.

Señores, el momento en que regresais á vuestros hogares es de los mas graves. Quiera el Omnipotente estender su mano protectora sobre nuestra querida patria y escuchar propiciamente los votos que formamos por nuestro querido rey y señor.

Unios á mí para esclamar: ¡Viva el rey!»

El rey de Nápoles ha muerto el 22 de Mayo por la tarde. Carlos Fernando II, rey de las Dos Sicilias, nació el 12 de Enero de 1810 y sucedió á su padre Francisco I el 8 de Noviembre de 1830. El duque de Calabria, que vá á reinar con el nombre de Francisco II, nació el 10 de Enero de 1836 del primer matrimonio de su padre con la princesa Cristina, hija del difunto Victor Manuel I, rey de Cerdeña, y es por consiguiente primo del

monarca actual del Piamonte. Este parentesco hace creer á muchos que la política austriaca del reino de Nápoles vá á ser reemplazada por la italiana.

El general Filangieri y el principe de Ischitella han sido nombrados ministros por el nuevo monarca.

Las noticias de Cochinchina llegadas en este correo por la via de Hong-kong, están completamente desprovistas de interés militar.

En el puerto de Macao se halla un buque austriaco y se cree no saldrá de allí hasta el restablecimiento de la paz.

Han llegado de pasajeros por el Chusan los Sres. D. Francisco Malast, Contador general de Ejército y Hacienda de estas Islas; D. Juan de la Escosura, Director de la casa de moneda, con su esposa doña Macrina Alonso; D. Francisco Ramos, Contador de dicha casa de moneda, con su esposa doña Carmen Millel, y los extranjeros D. E. Beuvais, Comisario de la marina francesa; Mr. E. W. Farridge; Mr. E. D. Mugford y M. J. Catrias.

Han sido agraciados por el Emperador de los franceses los Gefes y Oficiales de las tropas españolas que operan en Cochinchina, cuyos nombres publicamos á continuación.

Cruz de Oficiales de Legion de Honor: D. Bernardo Ruiz de Lanzarote, Coronel del regimiento de Fernando VII, de Filipinas.

D. Luis Escario y Molina, Teniente Coronel.

Cruz de caballeros de la Legion de Honor:

D. Joaquín Dusmet y Navarro, Comandante de Estado Mayor.

D. Carlos Palanca y Gutierrez, segundo Comandante de Fernando VII.

D. Enrique Fajardo é Izquierdo, Capitan de la compañía de cazadores del regimiento de la Reina de Filipinas.

D. Gregorio Martín Lopez, Capitan de Alabarderos de Filipinas.

D. Miguel P. de Rivera y Sobremonte, Comandante de Estado Mayor.

D. Laureano de la Torre y de la Rosa, Capitan de la tercera compañía del regimiento de Fernando VII.

D. Félix Rábago y Neira, Teniente ayudante del regimiento de Fernando VII.

D. José Gonzalez y Brefies, tercer Comandante del regimiento de Fernando VII.

D. Pedro Gonzalez, Teniente de navio, Comandante de El Cano.

D. José Taero, Teniente de navio, Comandante de la escuadrilla española.

D. Manuel Arce, Capitan de infanteria.

D. Joaquín Escrich, Teniente de Artilleria.

Medalla militar: José Martín Serrano, soldado de marina. José Barras, id.

La Gaceta de Madrid ha publicado el siguiente Real decreto que interesa á las clases civiles de la administracion de Ultramar:

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—Real decreto.—Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el Real decreto de 26 de Octubre de 1849, quedando sin efecto las clasificaciones de jubilados y cesantes en su virtud hechas ó rectificadas, y á cargo de la junta de clases pasivas la revision de todas ellas, debiendo subsistir, sin embargo, hasta la declaración de nuevos haberes por la revision expresada.

Art. 2.º Para llevar esta á cabo aplicará la misma junta, respecto de las clasificaciones hechas con anterioridad al «cumplase» en Ultramar del Real decreto citado, las disposiciones que contiene el de 3 de Abril de 1828.

Art. 3.º Respecto á las clasificaciones practicadas con posterioridad al «cumplase» del decreto citado de 1849, se aplicarán las disposiciones contenidas en las leyes de presupuestos de 26 de Mayo de 1835 y art. 3.º de la de 23 del propio mes de 1845, teniendo tambien presente la circunstancia de que ha de haberse disfrutado, cuando menos, dos años en propiedad el sueldo de reglamento que sirva de regulador para cesantías y jubilaciones.

Art. 4.º En las clasificaciones y declaraciones de monte-pio que tengan lugar despues del cumplimiento del presente decreto, se aplicarán las disposiciones citadas en el artículo anterior y la ley de 25 de Julio de 1835.

Además de los dos años efectivos en el empleo regulador, se exigirán á los cesantes y jubilados seis de residencia en Ultramar desempeñando funciones oficiales. Habrá opcion á pensiones de monte-pio del último haber de los causantes, aun cuando estos

no hayan cumplido los dos años indicados en el párrafo anterior, siempre que muriesen dentro de ellos, en Ultramar, despues de la toma de posesion, sirviendo activamente sus destinos.

Art. 5.º Los que hayan pasado á situacion pasiva despues de haber servido dos años el destino por que pretendan clasificarse, pero sin completar los seis de residencia en aquellos dominios, serán clasificados, tomándose por regulador el sueldo proporcional de cuatro á diez, de modo que 5,000 pesos en Ultramar sean regulados por 2,000 en la Península, percibiendo por las cajas de estas sus haberes. A esta misma proporcion se contraerán los sueldos de Ultramar, cuando por falta de los dos años en el último empleo se acumulen los servicios prestados en aquellas provincias con los de la Península, para determinar el haber activo regulador.

Art. 6.º Tanto en las clasificaciones revisadas, como en las declaraciones que nuevamente se hicieran, el sueldo máximo regulador de Ultramar será de 4,000 pesos; sin que ninguna cesantía, jubilacion ni monte-pio pueda escocer de 2,000, conforme al art. 15 de las disposiciones generales acerca de clases pasivas contenidas en la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835.

Art. 7.º Los derechos procedentes de revisiones surtirán su efecto desde el dia en que estas sean definitivamente aprobadas, sin que los interesados ni la administracion tengan derecho á desagravio ni á ser indemnizados por equivocaciones ó perjuicios sufridos en las clasificaciones anteriores.

Art. 8.º Los jubilados y cesantes de Ultramar que tengan derecho á percibir sus haberes por las cajas de aquellas provincias, no lo perderán aun cuando continúen sus servicios en la Península por mas ó menos tiempo, y seguirán teniendo como base para regular su jubilacion, cesantía ó monte-pio, el mayor sueldo de reglamento que hayan disfrutado durante dos años en propiedad, y con la residencia en Ultramar de los seis, en su caso.

Art. 9.º No será precisa la residencia en Ultramar de los empleados de aquellas provincias, constituidos en situacion pasiva, para que cobren sus haberes por las cajas de ellas, pudiendo, en su consecuencia, residir libremente en la Península, sin necesidad de licencia ni de otros requisitos que los de acreditar su existencia y tener legítimo apoderado.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que no se hallen conformes con este decreto, al que se arreglarán estrictamente las juntas directivas de hacienda de Ultramar en las clasificaciones provisionales que practiquen y la de clases pasivas de la Península, á quien deben someterse.

Dado en Aranjuez á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Doneell.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong, vapor inglés Chusan, de 640 toneladas, su capitán E. G. Browne, en 4 dias de navegacion, tripulacion 114, con efectos de China y 60,000 ps. en plata; consignado á los Sres. Aguirre y C.ª Trae la mala de Europa.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Calatagan, goleta núm. 6 Santo Domingo, en 1 dia de navegacion, con 40 talacanes de leña, 3 1/2 hornadas de carbon, 50 bayones de ceniza y 5 canaves de sigay; consignado á los Sres. Roxas hijos, su patron Agustin Gonzalez, y de pasajeros D. Isidro Fernandez y 1 chino.

De Bolinao, lanchon Santa Filomena, en 8 dias de navegacion, con efectos de su procedencia; consignado á Natalio Santa Maria, su patron Bernabé Caray.

De Leite, pontin núm. 129 Santa Clara, en 9 dias de navegacion, con 611 picos de abach, 22 cueros y 3 tinajas de bagon; consignado á D. Francisco Reyes, su patron Gregorio Ramos.

De Taal, id. núm. 762 Primorosa, en 3 dias de navegacion, con 781 bultos de azúcar, 5 cerdos y 800 maderas de algodón; consignado al patron Dionisio de Castro.

De id., pailebot núm. 52 San Vicente, en 3 dias de navegacion, con 160 bultos de azúcar; consignado al patron Juan de la Rosa.

De Luban, pontin núm. 33 Carmen, en 8 dias de navegacion, con 100 harigues de ipil, 140 tablas de quizame, 100 baratejas, 40 picos de ébano, 103,000 bejucos partidos, 10 canaves de sigay, 5 tablas suelo, 2000 rajas de leña, 12 vacas vivas y 1 carabao; consignado al sobrecarga Brígido Cajayon, su patron Florentino Tañido.

De Pola en Mindoro, pañco núm. 394 San Juan, en 7 dias de navegacion, con 100 piezas de calantas y 30 bocotes de yuro; consignado al patron Alfonso Reyes.

De Taal, pontin núm. 183 Dolorosa, en 2 dias de navegacion, con 609 bultos de azúcar, 92 id. de trigo y 215 maderas de algodón; consignado al patron Perfecto Umali.

De Pangasinan, id. núm. 210 Jesus Maria y José, en 4 dias de navegacion, con 1400 canaves de arroz y 400 piezas de cueros; consignado al patron José Sison, y de pasajeros 2 chinos.

De Tayabas, goleta núm. 128 Resolucion, en 4 dias de navegacion, con 120 piezas de trozos, 3000 bejucos, 60 baratejas y 100 pasta de brea; consignado á D. José Laserna, su patron Julian Dalmacio.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Pasacao, bergantin-goleta núm. 53 Trajano, su patron Juan Zuluaga, y de pasajero D. Pedro Mariano, Teniente de Carabineros de la Real Hacienda.

Para Balayan, id. id. núm. 130 Soledad, su patron D. Luis Javier.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. CHUSAN que saldra el sabado 16 del corriente a las SEIS de la tarde con destino a Hong-kong...

En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac, se recojerán a las TRES y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Julio de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Emuy, saldrá el 25 del corriente la fragata SERAFINA; admite carga y pasajeros, la despachan Orbeta, Cucullu y C.ª 4

Para Singapore, saldrá en breve la barca española MARIA LUISA; admite flete y pasajeros. Eugster, Labhart y C.ª 5

Saldrá a fines de la semana para Capiz con escala en Masbate el bergantín-goleta MARINA. Eugster, Labhart y C.ª 5

El bergantín PAZ y SOLEAD saldrá el 20 al 25 del presente para Emuy y Changhae; recibe carga fina a flete y pasajeros. lo despacha Lucas Aguilar. 5

Para Iloilo, saldrá del 16 al 17 el bergantín-goleta GRAVINA; admite carga y pasajeros, lo despachan Orbeta, Cucullu y C.ª 4

Para Albay, saldrán en breve el NUEVO BILBAINO, BETIS y S. NICOLAS. despachados por Aguirre y C.ª 2

Una persona de medio edad y experiencia tiene el honor de ofrecer sus servicios al público como profesor de los idiomas francés e inglés; contando con algunas horas de desocupacion durante el día y por la noche, celebrará encargarse de la enseñanza de dichos idiomas a un número limitado de discípulos.

En la Barraca núm. 4 darán razon. 4

Regimiento infanteria de la Princesa núm. 7.

Teniendo que construirse para el espresado Regimiento 4500 pares de pantalones, y hallandome autorizado para su construccion, se invita a los maestros sastres que quieran interesarse en la misma, se presenten en casa del que suscribe, calle Real núm. 22, para adjudicarse al que mas ventajas ofrezca en todo el día de mañana.

Manila 12 de Julio de 1859. —Francisco de Bouvier. 5

APODERAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS-PIAS.

Las personas que desean comprar la casa situada en la calle de la Sacristia de Binondo contigua al puente del Trozo, propiedad de la Misericordia, bajo el tipo de diez y siete mil quinientos pesos, pueden dirigir sus proposiciones a la Secretaria de la Junta Administradora de Obras-Pias en el término de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio...

44 Julio 1859.—José Ferrer. 5

Compañia de Seguros "The London & Oriental Steam Transit Insurance Office."

ESTABLECIDA EN 1843.

Los que suscriben están dispuestos a tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañias de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañia Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañia de la India y por todos los vapores de primera clase.

El interés en las pólizas está asignado a la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro.

Para las tarifas de premios y demas pormenores pueden entenderse

En Manila con Aguirre y C.ª Agentes de la Comp. P. y O.

- Singapore con H. J. Marshall en la oficina de la id. id. id.
Hong-kong » Max. Fischer id. id. id.
Shanghae » E. Warden id. id. id.
Madras » R. Frank id. id. id.
Bombay » John Ritchie id. id. id.
Calcutta. » Sres. May, Pickford y C.ª id. id. id.
» Capitan J. R. Tronson id. id. id.
» James, Hartley & C.ª Agentes.

Londres 10 Octubre 1857.

ALMONEDA.

En la plaza de Sta. Cruz, frente a la Alcaaldia mayor 1.ª, quedan por vender camas de alintao, de camagon y una matrimonial de narra perfectamente tomada, aparadores de camagon y de malatapy, id. de narra de comedor, una mesa de comer muy buena, tocador de narra, mesitas de noche de id. con piedra mármol, mesas de juego, algunas sillas, pedestales y macetas, un carruaje etc.

Todo se dará a precios arreglados y puede verse a cualquier hora del día. 4

ALQUILERES.

Se alquilan buenas y espaciosas bodegas a la orilla del río grande, al costado del nuevo mercado de Quiapo. En el Instituto de Reyes en Santa Cruz, Isla del Romero darán razon. 7

En la calle de Palacio núm. 29, frente a la Compañia, hay habitaciones cómodas y con vistas a la calle desocupadas para pupios a los que se les dará un trato esmerado. 5

Se alquila una casa con buenas comodidades en Joló; darán razon en el martillo de D. J. N. Molina, Escolta. 4

Se alquila un entresuelo y con dos cuartos, y una vivienda en Binondo; darán razon en el martillo de la Escolta de D. J. N. Molina. 7

Se alquilan dos posesiones cómodas con dos cuartos y cocina cada una, en Sta. Cruz; darán razon en la Escolta, martillo de D. J. N. Molina. 5

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Londres y Hong-kong, por Smith, Bell y C.ª 2

Letras sobre Londres. Id. sobre Hong-kong, por Peete, Hubbell y C.ª 2

Letras sobre Londres a 6 meses vista, B. A. Barretto y C.ª 2

Letras sobre Hong-kong a 3 dias vista, Jenny y C.ª 2

Almacen de la España.

Calle Real de Manila núm. 25. En dicho almacen hay de venta los artículos siguientes recibidos por la fragata española Luisita.

- Garbanzos superiores.
Habichuelas.
Lentejas.
Chicharos.
Fideos.
Aceitunas gordales en cuñeta y frasco.
Satchichon.
Vino tinto superior.
Jerez de varias clases.
Moscatel-pasas.
Id. superior de listan.
Anisado de Mallorca.
Licores del Puerto.
Id. de Mallorca.
Burdeos.
Champaña.
Ginebra de 15 frascos.
Id. de doce.
Quesos de Flandes.
Manteca superior.
Cerveza superior.
Latas de todas clases.
Todos estos artículos a precios módicos. 4

En el acreditado almacen de la Fortuna, calle Real, esquina a la de Cabildo, se han recibido últimamente los efectos siguientes:

- Vino tinto superior a 5 ps. arroba sin casco.
Jerez por arrobas y botellas.
Moscatel por id. id.
Malaga por id. id.
Cajas de burdeos.
Id. licores de varias clases.
Id. champaña id. id.
Id. ginebra.
Id. coñac.
Anisado a 5 ps. 2 rs. arroba sin casco y por botellas.
Cerveza muy superior.
Garbanzos id. id.
Habichuelas.
Fideos muy frescos.
Manteguilla.
Pasas malagueñas en cajas de media y una arroba.
Jamones de China de 1.ª y 2.ª clase.
Bacalao a 5 ps. 4 rs. arroba y 1 1/2 rs. libra.
Satchichon.
Latas de chorizos, de morcillas, sardidas en media y cuarta lata, ternera, vaca, venado, conejo, salmón, ostras, arenques, chicharos guisados, leche y otras.
Aceitunas gordales.
Aceite de olivo por cajas, botijos y botellas.
Quesos de bola muy frescos.
Frutas en su jugo y otros efectos a precios arreglados. 5

Se vende un tornillo grande y otro pequeño ausiliar para prensar abaca u tabaco con sus tuercas de bronce y demas adherentes correspondientes.

B. A. Barretto y C.ª 44

Los que suscriben venden plata al 10 p. por mayor

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17. Onzas de oro se compran a \$ 44-1. Se venden a \$ 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3. Onzas se compran a \$ 44-2. Se venden a \$ 44-5 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones. Se compran onzas a \$ 44-2 rs. Se venden a \$ 44-5 rs.

Cambio de monedas.

Calle Real de Manila núm. 7. Onzas se compran a \$ 44-4 real. Se venden a \$ 44-4 rs.

Villa de Comillas.

Calle Real esquina a la de Cabildo. En dicho establecimiento se han recibido por la fragata Luisita los efectos que a continuacion se espresan que se despacharán en moneda que no esija cambio.

VINOS.

Tinto a 5 ps. garráfon de una arroba sin embase, jerez, moscatel, Málaga dulce, licores del Puerto, San Julian, manzanilla, aguardiente de 56°, anisado de Mallorca, coñac y ginebra.

COMESTIBLES.

Garbanzos muy buenos, habichuelas, fideos de 1, de 1/2 y de 1/4 arroba, jamones de la Sierra, bacalao por quintales, arrobas y libras, chorizos estremeños, id. de garrovilla, satchichon, morcillas, alcauciles, salmón, atun, sardinas, acharas, frutas en conserva, aceite clarificado, id. botijas de 1/2 arroba, cuñetas de 1/2 arroba, aceitunas y otros efectos. Además hay un gran surtido de papel catalan y continuo. 4

INTERESANTE.

El que suscribe tiene una pequeña partida de perchas de palo-maria apropiado para los barqueros que puede servir para varias cosas y una partida de brea blanca muy buena a precios muy reducidos; callejon de S. Gabriel, casa núm. 2, piso de abajo donde hay una sastreria.

Martillo, casa-comision

DE F. BARRERA. Se acaban de recibir una preciosa silleria de maque superior, nunca vista en Manila, mesas y costureros del Japon, y otros objetos todos de China y de bastante mérito. 4

Los que suscriben acaban de recibir una remesa de magnificos pianos de la calidad que tanta aceptación han merecido. Barraca. Eugster, Labhart y C.ª 4

En la calle de Palacio, casa número 7, se venden las obras, Elementos de Práctica Forense y Biblioteca de Escribanos, tambien hay de venta un piano horizontal de buen gusto, todo a precios equitativos. 4

Harina americana marca gallego, se despacha en el almacen del Aunca en la Escolta por barriles y arrobas a precios muy arreglados. Se compran damajuanas vacias de una arroba a 4 peso plata. 4

En la calle de Basco núm. 6, se vende un caballo moro de mas de 6 cuartas, apropiado para calesa ó carruaje. 4

Habiendo recibido por la barca francesa Singapore, mil cajas de buen vino de Burdeos, San Julian, Medoc etc., se despacharan para salir de ellas a precios muy baratos: calle de Anloague núm. 47. 4

En la calle Nueva de Binondo número 21, se vende junto ó separado una carretela-araña de 6 asientos con la tolda y asientos cambiables, con solos 4 meses de uso, y una buena pareja de caballos castaños con sus guarniciones de pechera, todo en el módico precio de veintiocho onzas de oro. 4

En la calle de la Solana núm. 23, se vende un caballo castaño muy jóven, diestro al pescante y sirve para montar. 4

En la tienda del Madrileño, se ha recibido una partida de espejos con marcos dorados, carretelitas para niños y niñas, caballitos con máquinas para id., medias de estambres de colores para niños y niñas de ocho meses a cuatro años, capotitas llamadas bibis para niñas, gorras de paja de Italia para niños, sombreros de paja fina de Italia para caballeros, calzettes blancos y de colores muy finos, corbatas de raso negras y de moaré, id. de colores, semanarios ingleses para afeitar, plumeros para quitar el polvo de los muebles, abanicos finos para señora, coral abriantado, vestidos de seda para niños y niñas, vinagre cosmético para quitar las manchas del cutis. 5

En el almacen Peninsular, situado en la plazuela de S. Gabriel, inmediata al muelle del Rey, se espresan bebidas y comestibles de Europa por mayor y menor a precios muy baratos.

Botica de D. Jacobo Zobel Manila.

TINTURA GERMANICA MODIFICADA. REGLAS QUE HAN DE SEGUIRSE PARA EL USO DE LA TINTURA GERMANICA PURGATIVA MODIFICADA.

Es un principio general reconocido por todos los médicos, que a nadie debe purgarse cuando tiene calentura. Debe empezarse por calmar la irritacion del cuerpo con los diluyentes y refrigerantes, como la tisana de grama, el agua de limon, la infusion de flores pectorales, etc., y solo conviene tomar la purga tres ó cuatro dias despues cuando la agitacion general ha desaparecido.

Nuestra tintura germanica se toma por cucharadas regulares por la mañana en ayunas, momento el mas favorable para la accion de los purgantes. Ordinariamente basta una sola que se toma pura, pues ni es desagradable ni produce cólicos; si el enfermo lo desea, puede tomar en seguida cualquier infusion, en medio vaso de agua con azúcar; pero sin mezclarlo. Su accion es tan constante, que no aconsejamos se tomen nunca dos cucharadas a la vez, a ménos que la primera no haya producido ningun efecto, aun en las personas mas robustas. Sin embargo cuando la enfermedad exige muchas purgas repetidas con uno ó dos dias de intervalo, es claro que con el hábito se hacen los intestinos menos sensibles a los purgantes; entónces conviene aumentar la dosis, tomando dos cucharadas a la vez.

Esta tintura puede administrarse en la mas tierna infancia, como en la vejez; disuelve los humores y les dá una salida natural sin cólicos ni retortijones.

A los niños de 2 a 6 años les basta una cucharadita de café, con las precauciones antes indicadas. Desde 6 a 12 años, la dosis será de dos cucharadas de café, y arriba de esta edad se dará la dosis ordinaria.

El día de la purga el enfermo ha de ser sobrio, y tomará muy poco alimento, sobre todo por la mañana, absteniéndose de legumbres, frutas y cosas indigestas. En el momento que tenga necesidad de evacuar, tomará una ó dos tazas de té ligero, una infusion de achicorias frescas, ó simplemente agua con azúcar; estas bebidas han de estar templadas.

El enfermo podrá comer una hora despues de la última evacuacion y volver a sus ocupaciones ordinarias.

Como en las enfermedades crónicas hay que repetir las purgas, advertimos que se deje pasar un día entremedio de cada dosis, pues a veces los efectos de la vispera se prolongan al día siguiente, y es necesario no obrar con mucha intensidad. Se dejará pues un día ó dos de intervalo, segun la necesidad, entre las dosis ordinarias.

En la calle Nueva núm. 30, se vende un cuadro el óleo que representa la Dolorosa, otro id. Sta. Agueda en el martirio, otro id. en forma de cajon con flores de cera y otros varios mas chicos, un tablero para dibujar, un manto completo de colegial de Sto. Tomás; tambien se vende botas para charolar cuero, y agua blanca para emblanquecer el cutis. 5

AVISO INTERESANTE.

Diccionario tagalo y castellano de términos comunes muy apropiado para los que desean poseer el idioma tagalo ó vice-versa, se vende en la calle Real de Sto. Cristo del pueblo de Binondo, última casa mano de recha, inmediatamente al nuevo mercado que se está construyendo en la Divisoria, a 40 rs. ejemplar. 5

Se vende un aparador de narra dos caballos moros y una pareja de azabache tostado; en la calle de Cabildo núm. 58 durará razon de sus precios. 5

ALMACEN DE LA ESTRELLA. ESCOLTA.

En dicho almacen hay de venta chocolate a 4, a 5 y a 2 rs. libra. 5

Un carruaje de moda y de solo un año de uso, con buena pareja y dos pares de guarniciones se vende por trescientos cincuenta pesos en la calle de la Solana núm. 4. 4

En Gunao, casa núm. 4 donde vivió el difunto Riquelme, se vende leña nombrada de bacauan a precios bastante arreglados. 4

El que desee vender un método de canto para un principiante puede llevarlo a la tienda del Madrileño. 4

TEATRO DE S. ROQUE.

La compañía cómica aficionada, pondrá en escena el domingo 17 del corriente, a las ocho en punto de la noche (si el tiempo lo permite) el drama-histórico en tres actos y en verso, titulado:

DON ESTEVAN ILLAN. Dando fin con bailes nacionales.

NOTA.—Se está ensayando para poner en escena a la mayor brevedad posible, la comedia en tres actos y en verso, titulada:

HONRA Y PROVECHO.

Precios de los asientos. De palco. 5 rs. De luneta. 2 rs. Entrada general. 4 id.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.